

INFLACIÓN ANUAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA EL 2018 FUE DE 3.18%, EN 2019 HABRÁ ACTUALIZACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL IPC, DIRECTOR DEL DANE

Variación del IPC total Nacional Diciembre 2018

IPC	Variación anual		Variación mensual	
	Diciembre 2018	Diciembre 2017	Diciembre 2018	Diciembre 2017
IPC total	3,18	4,09	0,30	0,38

Fuente: DANE, investigación.

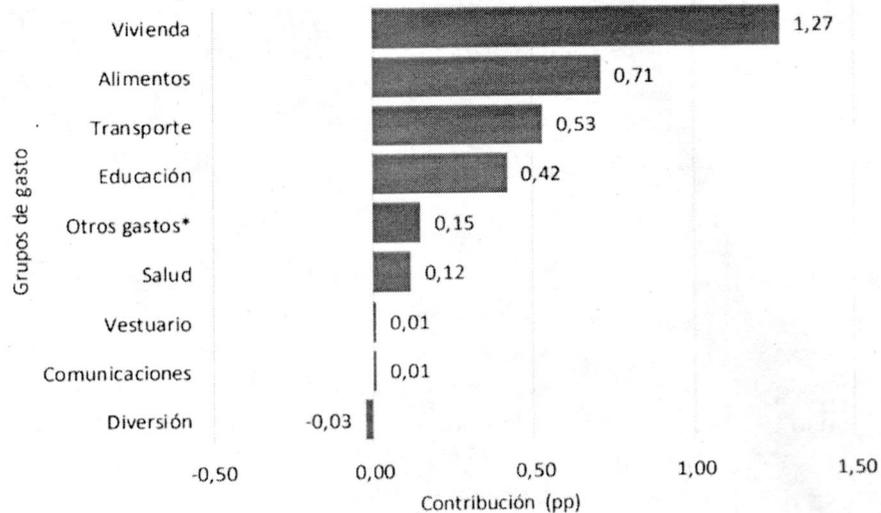
Bogotá, 5 de enero de 2018 (DANE).

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística comunicó que la inflación anual del Índice de Precios al Consumidor fue de 3,18 por ciento; ubicándose dos puntos básicos por debajo de la media y la moda que los analistas económicos esperaban para cerrar 2018, y en casi tres puntos básicos debajo de la de diciembre de 2017.

Lo anterior está explicado por la menor variación mensual que en los últimos nueve años en promedio a diciembre estuvo ocho puntos básicos por encima. Así, la inflación anual se ubicó 18 puntos básicos por encima de la meta establecida por el Banco de la República.

25

Contribución anual del IPC por grupo de gasto Diciembre 2018



Fuente: DANE - IPC

- Otros gastos: incluye gastos de cuidado personal, servicios financieros y bebidas alcohólicas entre otros. Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
pp: Puntos porcentuales

En la variación mensual, entre noviembre y diciembre de 2018, diversión, con 1,69%, juega un rol importante explicado fundamentalmente por el final de la Liga de Fútbol colombiana, que se jugó entre equipos de dos ciudades con menores pesos en la presión de demanda en boletería: Medellín y Barranquilla.

En transporte una de las principales explicaciones de la variación positiva mensual es el pasaje de transporte intermunicipal por la temporada vacacional.

ACTUALIZACIÓN METODOLOGÍA DE MEDICIÓN PARA EL 2019

Así mismo, el Director anunció que la medición del IPC en el país deberá surtir una revisión metodológica general, que debe darse al menos cada diez años. Esta permite incluir los grandes cambios socioeconómicos observados en el territorio nacional, como cambios en la composición de

Comunicado de prensa

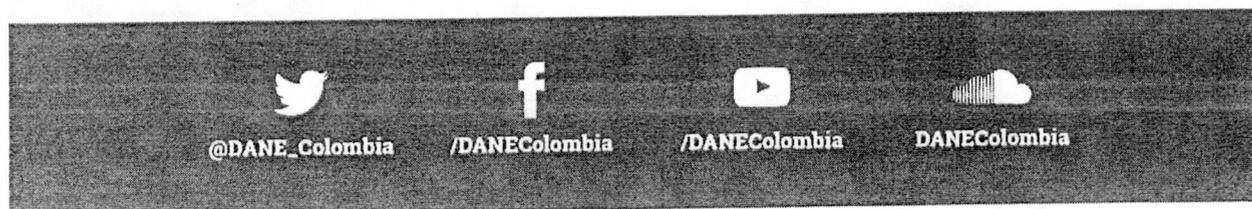
Bogotá

26

Índice de Precios al Consumidor - IPC
AÑO 2018

5 de enero de 2019

En 2019 se pasa de medir en 24 a 38 ciudades, incluyendo 32 capitales y seis municipios priorizados entre los que se encuentran Tumaco, Yumbo, Soledad y Barrancabermeja, caracterizados por fenómenos como la informalidad, la pobreza, el desarrollo industrial y el rol de Tumaco con mayor incidencia de pobreza en el país.



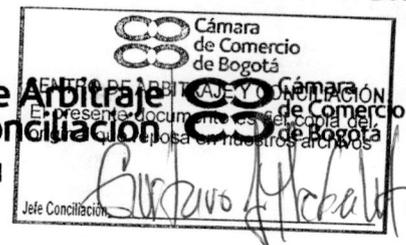
Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE
Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co

11 2 FEB 2020

27



Centro de Arbitraje y Conciliación

**ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
CODIGO No. 118576**

En la ciudad de BOGOTA D.C. a los 15 días del mes de octubre de 2019 a las 14:00 ante ANGELA BUSTOS GALVIS, quien fue designada por el Director del Centro como Conciliadora, para actuar de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Constitución Política, Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001 y demás normas complementarias, comparecieron las siguientes personas:

Parte Convocante: comparece la doctora **ELSY ZAMBRANO BOLAÑOS**, abogada en ejercicio con domicilio en la Carrera 9ª. No. 13-36 Oficina 301 Edificio Colombia en la ciudad de BOGOTA, D.C., correo electrónico: elsyzambranob2@gmail.com Celular 3108070981 quien acompaña a **MARTHA LUCIA ZERDA NORIEGA**, en calidad de **ARRENDADORA** del inmueble situada en la Carrera 14 B No. 119-33 Apto. 101 Edificio Inperpi en la ciudad de BOGOTA, D.C., con domicilio en la Calle 83 Bis No. 23-47 Apto. 204 Edificio Polo Club en la ciudad de BOGOTA, D.C., correo e marta.zerda@gmail.com Celular 3134841819.

Parte Convocada: **FEISER ORTEGA CAICEDO**, en calidad de **ARRENDATARIO** con domicilio en la Carrera 14 B No. 119-33 Apto. 101 Edificio Inperpi en la ciudad de BOGOTA, D.C. correo electrónico: feiseroc@gmail.com Celular 3106296383, en compañía de **NATHALIA CAROLINA RODRIGUEZ LEON**, en calidad de esposa y tenedora del inmueble.

Los comparecientes han manifestado que su asistencia a la diligencia ha sido voluntaria y libre de presiones y que sus decisiones tienen el mismo carácter.

HECHOS:

PRIMERO. Que la apoderada especial de la ARRENDADORA, doctora ELSY ZAMBRANO BOLAÑOS le solicitó el día 23/09/2019 a este Centro, citar a FEISER ORTEGA CAICEDO, con el ánimo de efectuar una audiencia de conciliación para solucionar diferencias en materia Derecho Civil surgidas con relación al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la señora MARTHA ZERDA NORIEGA, con el señor FEISER ORTEGA CAICEDO sobre el inmueble ubicado en la Carrera 14B No. 119-33 apartamento 101 de la ciudad de Bogotá. El arrendatario ha incumplido con el pago de los cánones de arrendamiento a razón de \$1.457.500 cada uno que incluye el pago de la administración, encontrándose en mora de pagar los cánones de Junio a la fecha. Se le ha requerido en muchas ocasiones, para el pago y no ha sido posible que cumpla. Dando lugar a la terminación anticipada del contrato. Razón por la cual se le cita, para que se adelante Audiencia de Conciliación, para la entrega del inmueble. Solo la entrega del inmueble. El canon de arrendamiento debía ser pagado los primeros cinco días de cada mes de acuerdo a lo acordado entre las partes de manera verbal, que cambió el pago del 24 al 28 por el del pago del 1 al 5 de cada mes en forma anticipada. El incumplimiento del demandado ha causado enormes perjuicios a la Arrendadora.

SEGUNDO: Una vez designada como Conciliadora por el Director del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, procedió a convocar a las partes para el día 15 de Octubre de 2019 a las 2:00 pm

Los comparecientes han manifestado que su asistencia a la diligencia ha sido voluntaria y libre de presiones y manifiesta la PARTE CONVOCANTE que tiene las siguientes:

PRETENSIONES:

1. La apoderada especial de MARTHA LUCIA ZERDA NORIEGA solicita al convocado la restitución del inmueble arrendado por la mora en los cánones de arrendamiento.

CONSIDERANDO

1. Que el CENTRO DE CONCILIACION DE CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA fue autorizado por Resolución No. 0518 del 21 de marzo de 1995 del Ministerio de Justicia y del Derecho.
2. Que este CENTRO DE CONCILIACIÓN, en ejercicio de las funciones que le otorga la Ley 640 de 2001, amablemente ha ofrecido sus buenos oficios, nombrando un conciliador que colabore en la solución de las diferencias esbozadas, de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 116 de la Constitución Nacional.
3. Una vez escuchadas las manifestaciones de las partes y analizadas y discutidas las propuestas presentadas por ellas, y para que se surtan los efectos previstos por los artículos 2469 y concordantes del Código Civil y el artículo 66 de la Ley 446 de 1998 y demás disposiciones conexas y complementarias, se ha llegado a un acuerdo conciliatorio, que hace tránsito a COSA JUZGADA Y PRESTA MÉRITO EJECUTIVO en los siguientes términos:

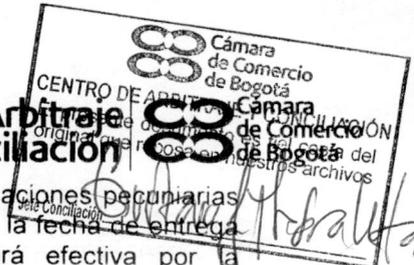
Las partes luego de exponer sus puntos de vista y una vez analizadas las propuestas presentadas por ellos, llegan al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- FEISER ORTEGA CAICEDO y NATHALIA CAROLINA RODRIGUEZ LEON se obligan a restituir el inmueble ubicado en la Carrera 14 B No. 119-33 Apto. 101 Edificio Inperpi en la ciudad de BOGOTA, D.C, cuya identificación y linderos aparecen relacionados en el contrato de arrendamiento, a la señora **MARTHA LUCIA ZERDA NORIEGA** y/o persona autorizada por ella, el día 24 de octubre de 2019 a las 2:00 PM, en las mismas condiciones en las cuales fue entregado salvo el deterioro natural por el uso.

SEGUNDO.- Las partes comparecientes convienen que la restitución de inmueble pactada, requiere que **FEISER ORTEGA CAICEDO y NATHALIA CAROLINA RODRIGUEZ LEON** entreguen a **MARTHA LUCIA ZERDA NORIEGA**, el mismo día 24 de Octubre de 2019, los recibos de los servicios públicos del inmueble debidamente pagados a la fecha y debidamente retirados los servicios públicos que hubieren sido instalados en el inmueble por disposición de la parte convocada, igualmente constituirá un remanente por el valor de los servicios públicos causados y no facturados aún por las empresas de servicios respectivas.

Centro de Arbitraje y Conciliación



20
2 FEB 2020

PARAGRAFO.- Las partes comparecientes determinan que las obligaciones pecuniarias derivadas del contrato de arrendamiento se seguirán causando hasta la fecha de entrega efectiva del inmueble, salvo la cláusula Penal que no se hará efectiva por la ARRENDADORA siempre y cuando se cumpla con la restitución del inmueble en la fecha acordada.

TERCERO.- Las partes comparecientes determinan que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en la presente acta de acuerdo conciliatorio, se dará aplicación a la disposición contenida en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, efecto para el cual bastará el aviso de la arrendadora para iniciar la diligencia de restitución forzada respectiva.

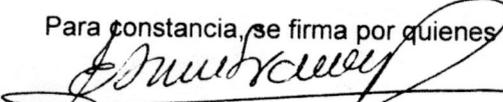
CUARTO.- Las partes convienen que el presente acuerdo tiene carácter vinculante únicamente para quienes lo suscriben y sus representados en consecuencia el arrendador no renuncia a la solidaridad con respecto a los arrendatarios y demás deudores solidarios no asistentes a la presente audiencia.

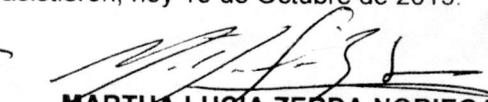
PARAGRAFO FINAL

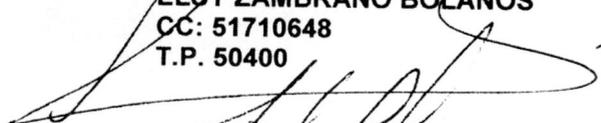
Las partes se declaran a Paz y Salvo mutuamente, UNICAMENTE RESPECTO A LA RESTITUCION del inmueble y por tanto renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, relativa a dicha solicitud, siempre y cuando se cumplan las obligaciones aquí consagradas.

El presente acuerdo sustituye y deja sin efecto cualquier convenio verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes, con el mismo objeto.

Para constancia, se firma por quienes asistieron, hoy 15 de Octubre de 2019.


ELSY ZAMBRANO BOLAÑOS
CC: 51710648
T.P. 50400


MARTHA LUCÍA ZERDA NORIEGA
CC 41657890


FEISER ORTEGA CAICEDO
CC: 79911648


NATHALIA CAROLINA RODRIGUEZ LEON
CC 52993094


ANGELA BUSTOS GALVIS
Conciliadora Registro: 41769087
SICAAC MIN JUSTICIA

OTIABANK COLPATRIA

FECHA: 06/25/19 HORA: 13:29 CAJERO: 01900012
 # 3682 *

CUENTA: *****9982
 DEPOSITO EXITOSO CTA AHORROS

MONTO DEPOSITADO

CANT.	DENOMINA.	TOTAL
3	\$10.000	\$30.000
2	\$20.000	\$40.000
1	\$50.000	\$50.000
0	\$100.000	\$0

MONTO TOTAL: \$120.000

COMISION: \$ 0.00

SERV. CLIENTES BOGOTA (031)7561616
 NACIONAL OPER. CLARO NUMERAL 724
 RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
 EN: WWW.COLPATRIA.COM

OTIABANK COLPATRIA

FECHA: 06/25/19 HORA: 13:47 CAJERO: 01900012
 # 3682 *

CUENTA: *****9982
 DEPOSITO EXITOSO CTA AHORROS

MONTO DEPOSITADO

CANT.	DENOMINA.	TOTAL
0	\$10.000	\$0
0	\$20.000	\$0
2	\$50.000	\$100.000
0	\$100.000	\$0

MONTO TOTAL: \$100.000

COMISION: \$ 0.00

SERV. CLIENTES BOGOTA (031)7561616
 NACIONAL OPER. CLARO NUMERAL 724
 RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
 EN: WWW.COLPATRIA.COM

OTIABANK COLPATRIA

FECHA: 06/25/19 HORA: 13:29 CAJERO: 01900012
 # 3682 *

CUENTA: *****9982
 DEPOSITO EXITOSO CTA AHORROS

MONTO DEPOSITADO

CANT.	DENOMINA.	TOTAL
1	\$10.000	\$10.000
1	\$20.000	\$20.000
21	\$50.000	\$1.050.000
0	\$100.000	\$0

MONTO TOTAL: \$1.080.000

COMISION: \$ 0.00

SERV. CLIENTES BOGOTA (031)7561616
 NACIONAL OPER. CLARO NUMERAL 724
 RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
 EN: WWW.COLPATRIA.COM

FORMA TO TRANSACCIONES CAJA 40859465

Abono Cuotas
 Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo
 Reducir valor cuota

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
 Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA	37	3682	3682	
Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + 0				
021V Aceptado por central				
Seq:	278	02-07-19	17:23:	
Jornada:	Normal			
Numero de cuenta:	*****9982			
Numero de Documento:	1			
Efectivo:	560,500.00			
Valor Cheques:	0.00			
Valor Total:	560,500.00			

Este documento constituye prueba de la transacción.
 Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa este correcta.

Para el Cliente

COLPATRIA
MULTIBANCA del grupo Scotiabank

LOTIABANK COLPATRIA

FECHA HORA CAJERO
06/24/19 18:29 01900012
* 3474 *

CUENTA : *****9982

DEPOSITO EXITOSO CTA AHORROS

MONTO DEPOSITADO

CANT.	DENOMINA.	TOTAL
3	\$10.000	\$30.000
2	\$20.000	\$40.000
1	\$50.000	\$50.000
0	\$100.000	\$0

MONTO TOTAL: \$120.000

COMISION: \$ 0.00

SERV. CLIENTES BOGOTA (031)7561616
NACIONAL OPER. CLARO NUMERAL 724
RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
EN: WWW.COLPATRIA.COM

LOTIABANK COLPATRIA

FECHA HORA CAJERO
06/25/19 13:47 01900012
* 3682 *

CUENTA : *****9982

DEPOSITO EXITOSO CTA AHORROS

MONTO DEPOSITADO

CANT.	DENOMINA.	TOTAL
0	\$10.000	\$0
0	\$20.000	\$0
2	\$50.000	\$100.000
0	\$100.000	\$0

MONTO TOTAL: \$100.000

COMISION: \$ 0.00

SERV. CLIENTES BOGOTA (031)7561616
NACIONAL OPER. CLARO NUMERAL 724
RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
EN: WWW.COLPATRIA.COM

LOTIABANK COLPATRIA

FECHA HORA CAJERO
06/29/19 15:37 01900012

CUENTA : *****9982

DEPOSITO EXITOSO CTA AHORROS

MONTO DEPOSITADO

CANT.	DENOMINA.	TOTAL
1	\$10.000	\$10.000
1	\$20.000	\$20.000
21	\$50.000	\$1.050.000
0	\$100.000	\$0

MONTO TOTAL: \$1.080.000

COMISION: \$ 0.00

SERV. CLIENTES BOGOTA (031)7561616
NACIONAL OPER. CLARO NUMERAL 724
RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
EN: WWW.COLPATRIA.COM

FORMATO TRANSACCIONES CAJA 40859465

Abono Cuotas Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo Reducir valor cuota

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 37 3882 3882

Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + 0
021V Aceptado por central

Seq: 278 02-07-19 17:23:48

Jornada: Normal

Numero de cuenta: ~~0218001~~9982

Numero de Documento: 1

Efectivo: 560,500.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 560,500.00

Para el Cliente

Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa es correcta.



del grupo Scotiabank

COLPATRIA BANK COLPATRIA

FECHA HORA CERO
07/11/19 07:57 019000
9436 *

CUENTA : *****9982
DEPOSITO EXITOSO CTA AHORROS

ALTO DEPOSITADO

CANT	DENOMINA	TOTAL
	\$10.000	\$10.000
	\$20.000	\$40.000
1	\$50.000	\$50.000
0	\$100.000	\$100.000

CANTO TOTAL: \$100.000

COMISION: \$ 0.00

SERV. CLIENTES BOGOTA (031)7561616
NACIONAL OPER. CLARO NUMERAL 724
RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
EN: WWW.COLPATRIA.COM

FORMA DE TRANSACCIONES CAJA 45534191

Abono Cuotas
Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo Reducir valor cuota

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresar a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 37 3881 3881

Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q
021V Aceptado por central

Seq: 120 15-07-19 19:59:19

Jornada: Adicional

Numero de cuenta: ~~00000000000000000000~~9982

Numero de Documento: 1

Efectivo: 200,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 200,000.00



Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

FORMA DE TRANSACCIONES CAJA 47116745

Abono Cuotas
Abono Extraordinario a Capital
Reducir valor cuota

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresar a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 37 441 441

Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q
021V Aceptado por central

Seq: 23 01-08-19 09:22:38

Jornada: Normal

Numero de cuenta: ~~00000000000000000000~~9982

Numero de Documento: 6745

Efectivo: 1,800,000.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 1,800,000.00



Para el Cliente

FORMA DE TRANSACCIONES CAJA 47843090

Abono Cuotas
Abono Extraordinario a Capital
Reducir valor cuota

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresar a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 37 3882 3882

Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q
021V Aceptado por central

Seq: 57 02-09-19 17:52:56

Jornada: Adicional

Numero de cuenta: ~~00000000000000000000~~9982

Numero de Documento: 1

Efectivo: 1,453,500.00

Valor Cheques: 0.00

Valor Total: 1,453,500.00



Para el Cliente

FORMA TRANSACCIONES CAJA 843090

Abono Cuotas Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo Reducir valor cuota

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresar a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes: pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 37 3882 3882
Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q
021V Aceptado por central
Seq: 57 02-09-19 17:52:56
Jornada: Adicional
Numero de cuenta: ~~9999999999~~9982
Numero de Documento: 1
Efectivo: 1,453,500.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Total: 1,453,500.00



Para el Cliente

FORMA TRANSACCIONES CAJA 47176745

Abono Cuotas Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo Reducir valor cuota

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresar a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes: pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 37 441 441
Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q
021V Aceptado por central
Seq: 23 01-08-19 09:22:38
Jornada: Normal
Numero de cuenta: ~~9999999999~~9982
Numero de Documento: 6745
Efectivo: 1,800,000.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Total: 1,800,000.00



Para el Cliente

COLPATRIA

FECHA HORA CAJERO
07/11/19 07:57 01900012
* 9436 *

CUENTA : *****9982
DEPOSITO EXITOSO CTA AHORROS

PUNTO DEPOSITADO

CANT	DENOMINA.	TOTAL
	\$10.000	\$10.000
	\$20.000	\$40.000
1	\$50.000	\$50.000
0	\$100.000	50

CANTO TOTAL: \$100.000

COMISION: \$ 0.00

SERV. CLIENTES BOGOTA (031)7561616
NACIONAL OPER. CLARO NUMERAL 724
RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
EN: WWW.COLPATRIA.COM

TRANSACCIONES CAJA 45534191

Abono Cuotas

Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo Reducir valor cuota

Si deseas conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresar a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes: pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 37 3881 3881
Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q
021V Aceptado por central
Seq: 120 15-07-19 19:59:
Jornada: Adicional
Numero de cuenta: ~~9999999999~~9982
Numero de Documento: 1
Efectivo: 200,000.00
Valor Cheques: 0.00
Valor Total: 200,000.00



Este documento constituye prueba de la transacción.
Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

33

Doctor

JAIRO EDINSON ROJAS GASCA

JUEZ VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E

S

D

lib
23

REFERENCIA : CONTESTACIÓN DE DEMANDA 2019-1626

DEMANDANTE : MARTHA LUCIA ZERDA NORIEGA

DEMANDADOS : FEISER ORTEGA CAICEDO / GERMAN ARTURO CORTES B.

PROCESO No. : 1100141890212019-1626-00

J.21 PEO CAU COM MULT

FEB17'20AM11:06 001025

Nosotros, FEISER ORTEGA CAICEDO mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.911.648, y GERMAN ARTURO CORTES BAQUERO mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.374.094, en nuestra calidad de DEMANDADOS dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito nos permitimos contestar la demanda en causa propia; con base en los hechos que seguidamente exponemos, oponiéndonos a todas las pretensiones de la parte actora.

HECHOS:

PRIMERO: ES CIERTO toda vez que la señora MARTHA LUCIA ZERDA NORIEGA, en calidad de arrendadora del inmueble Apartamento 101 de la carrera 14B # 119-33 de Bogotá, que mediante documento privado celebró en Bogotá contrato de arrendamiento del citado apartamento el día 19 de Febrero de 2018, con los señores: FEISER ORTEGA CAICEDO en condición de **ARRENDATARIO** y con GERMAN ARTURO CORTES BAQUERO en calidad de **DEUDOR SOLIDARIO**.

SEGUNDO: ES CIERTO toda vez que el contrato de arrendamiento del mencionado inmueble se celebró por el término de un (1) año prorrogable, contado a partir del 24 de febrero de 2018, obligándose los arrendatarios a cancelar un canon mensual inicial de \$1.400.000.00 M/Cte. incluida la administración, durante los primeros cinco (5) días de cada periodo contractual, el cual fue modificado de manera verbal, por lo cual el señor FEISER ORTEGA CAICEDO pagó los días del 24 al 28 de febrero, quedando para pagar los cánones del 1 al 5 de cada mes, como se venía cumpliendo por el demandado antes de incurrir en mora.

TERCERO: ES PARCIALMENTE CIERTO toda vez que en la cláusula octava del contrato, se acordó un incremento anual del canon de arrendamiento equivalente al 100% del IPC al canon de arrendamiento vigente; que se incrementaría en un **3,18 % para el año 2018** de acuerdo con el reporte del Departamento Nacional de Estadística (DANE) que fue comunicado a la opinión pública a través del comunicado de prensa expedido el 5 de Enero de 2019 (COM-030-PD-001-r-002 V8) y que se adjunta a este proceso como soporte del error en el cual incurre la demandante al fijar el incremento del canon de arrendamiento a partir de marzo de 2019 quedaría tasado en **\$1.444.520.00 M/Cte.** y no en **\$1.457.500.00 M/Cte.** como lo pretende hacer ver la parte demandante.

Lo anterior en razón a que el canon de arrendamiento de acuerdo el contrato suscrito el día 19 de febrero del 2018 en la cláusula tercera indica que el pago del canon sería \$1.400.000.00 M/Cte., es decir al aumento del IPC del 3.18% (\$44.520.00 M/Cte.) arrojaría como valor del canon de arrendamiento a partir de marzo del año 2019 de \$1.444.520.00 M/Cte.

OCTAVO: NO ES CIERTO toda vez que los cánones de arrendamiento no están vencidos ya que como se demuestra en el hecho quinto fueron cancelados en su totalidad, además la cláusula penal fue condonada en virtud de la Audiencia de Conciliación con el código No. 118576 celebrada el día 15 de octubre de 2019 y desarrollada en el Centro de Arbitraje y conciliación de La Cámara de Comercio de Bogotá como se demuestra en el hecho cuarto.

35

A LAS PRETENSIONES:

En causa propia manifestamos al despacho que **NOS OPONEMOS** a la prosperidad de las pretensiones incoadas de la demanda, en razón de los medios exceptivos que a continuación se exponen.

Para que al fallar de fondo se tengan en cuenta y desestimen los pedimentos y las razones que dieron lugar al mandamiento de pago, nos permitimos presentar las siguientes

EXCEPCIONES

1. EXCEPCION PAGO TOTAL:

La aquí demandante constituye una obligación con base en el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes el día 19 de febrero del año 2018, solicitando el pago de unas sumas que no existen ya que si verificamos los valores de los cánones que la demandante pretende ejecutar no se adeudan como lo demostramos en el hecho quinto de la contestación de la demanda y las pruebas documentales aportadas (consignaciones), y lo mismo sucede con el pago de la cláusula penal que pretende la demandante cobrar ya que no existe reclamación alguna, esto teniendo en cuenta que en la conciliación celebrada ante la Cámara de Comercio el día 15 de octubre del año 2019 se dispuso que no se cobraría ningún valor por este concepto.

El discurrir procesal se entiende que el auto que libró mandamiento de pago, se realizó de manera errónea ya que la parte demandante hizo incurrir en error al despacho al solicitar el pago de unas sumas de dinero que se adeudaban sin existir las mismas.

Es decir, la demanda interpuesta no cumple con los requisitos impuestos a los títulos ejecutivos, consignados en el artículo 422 del Código General del Proceso, relativos a tratarse de un documento proveniente del deudor o de su causante en donde conste una obligación clara, expresa y exigible, por supuesto se trasladan a los títulos valores y, en esa medida, si el instrumento no satisface tales presupuestos, no puede seguir adelante el cobro coercitivo

2. COBRO DE LO NO DEBIDO POR ERROR DEL EJECUTANTE

De acuerdo a lo manifestado anteriormente, manifiesto al despacho que se realizaron abonos a los cánones que se pretenden cobrar por la demandante, significando ello que la realidad es diferente a las condiciones iniciales, por lo tanto, la ejecución por las sumas contenidas en el mandamiento de pago no corresponde a lo adeudado y por lo tanto, se está haciendo un cobro irregular.

- 36
- iii. Consignación a través de Cajero 01900012 Banco SCOTIABANK COLPATRIA 29-06-2019 15:37 horas por valor de \$1.080.000.00
 - iv. Consignación a través de sucursal Unicentro Banco SCOTIABANK COLPATRIA 02-07-2019 17:23 horas por valor de \$560.500.00
 - v. Consignación a través de Cajero 01900012 Banco SCOTIABANK COLPATRIA 11-07-2019 07:57 horas por valor de \$100.000.00
 - vi. Consignación a través de sucursal Unicentro Banco SCOTIABANK COLPATRIA 15-07-2019 19:59 horas por valor de \$200.000.00
 - vii. Consignación a través de sucursal Unicentro Banco SCOTIABANK COLPATRIA 01-08-2019 09:22 horas por valor de \$1.800.000.00
 - viii. Consignación a través de sucursal Unicentro Banco SCOTIABANK COLPATRIA 02-09-2019 17:52 horas por valor de \$1.453.500.00

NOTIFICACIONES

FEISER ORTEGA CAICEDO: En calidad de DEMANDADO recibiré notificaciones en la Carrera 14B # 119-33 Apartamento 502, Edificio INPERPI de Bogotá D.C. Correo electrónico: feiseroc@gmail.com

GERMAN ARTURO CORTES BAQUERO: En calidad de DEMANDADO recibiré notificaciones en la Avenida Caracas # 34-86 Oficina 306 de Bogotá D.C. Correo electrónico: germancortesb@gmail.com

Atentamente,



FEISER ORTEGA CAICEDO

C.C. No. 79.911.648 de Bogotá

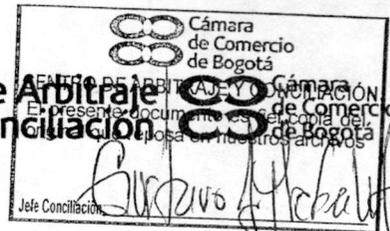


GERMAN ARTURO CORTES BAQUERO

C.C. No. 79.374.094 de Bogotá

Centro de Arbitraje y Conciliación
Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
CODIGO No. 118576



En la ciudad de BOGOTA D.C. a los 15 días del mes de octubre de 2019 a las 14:00 ante ANGELA BUSTOS GALVIS, quien fue designada por el Director del Centro como Conciliadora, para actuar de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Constitución Política, Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998, Ley 640 de 2001 y demás normas complementarias, comparecieron las siguientes personas:

Parte Convocante: comparece la doctora **ELSY ZAMBRANO BOLAÑOS**, abogada en ejercicio con domicilio en la Carrera 9ª. No. 13-36 Oficina 301 Edificio Colombia en la ciudad de BOGOTA, D.C., correo electrónico: elsyzambranob2@gmail.com Celular 3108070981 quien acompaña a **MARTHA LUCIA ZERDA NORIEGA**, en calidad de **ARRENDADORA** del inmueble situada en la Carrera 14 B No. 119-33 Apto. 101 Edificio Inperpi en la ciudad de BOGOTA, D.C., con domicilio en la Calle 83 Bis No. 23-47 Apto. 204 Edificio Polo Club en la ciudad de BOGOTA, D.C., correo e marta.zerda@gmail.com Celular 3134841819.

Parte Convocada: **FEISER ORTEGA CAICEDO**, en calidad de **ARRENDATARIO** con domicilio en la Carrera 14 B No. 119-33 Apto. 101 Edificio Inperpi en la ciudad de BOGOTA, D.C. correo electrónico: feiseroc@gmail.com Celular 3106296383, en compañía de **NATHALIA CAROLINA RODRIGUEZ LEON**, en calidad de esposa y tenedora del inmueble.

Los comparecientes han manifestado que su asistencia a la diligencia ha sido voluntaria y libre de presiones y que sus decisiones tienen el mismo carácter.

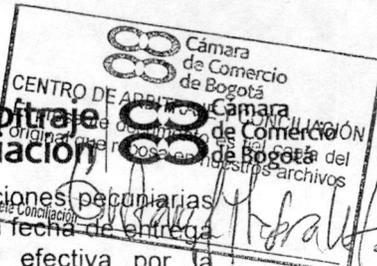
HECHOS:

PRIMERO. Que la apoderada especial de la ARRENDADORA, doctora ELSY ZAMBRANO BOLAÑOS le solicitó el día 23/09/2019 a este Centro, citar a FEISER ORTEGA CAICEDO, con el ánimo de efectuar una audiencia de conciliación para solucionar diferencias en materia Derecho Civil surgidas con relación al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la señora MARTHA ZERDA NORIEGA, con el señor FEISER ORTEGA CAICEDO sobre el inmueble ubicado en la Carrera 14B No. 119-33 apartamento 101 de la ciudad de Bogotá. El arrendatario ha incumplido con el pago de los cánones de arrendamiento a razón de \$1.457.500 cada uno que incluye el pago de la administración, encontrándose en mora de pagar los cánones de Junio a la fecha. Se le ha requerido en muchas ocasiones, para el pago y no ha sido posible que cumpla. Dando lugar a la terminación anticipada del contrato. Razón por la cual se le cita, para que se adelante Audiencia de Conciliación, para la entrega del inmueble. Solo la entrega del inmueble. El canon de arrendamiento debía ser pagado los primeros cinco días de cada mes de acuerdo a lo acordado entre las partes de manera verbal, que cambió el pago del 24 al 28 por el del pago del 1 al 5 de cada mes en forma anticipada. El incumplimiento del demandado ha causado enormes perjuicios a la Arrendadora.

SEGUNDO: Una vez designada como Conciliadora por el Director del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, procedió a convocar a las partes para el día 15 de Octubre de 2019 a las 2:00 pm

Los comparecientes han manifestado que su asistencia a la diligencia ha sido voluntaria y libre de presiones y manifiesta la PARTE CONVOCANTE que tiene las siguientes

Centro de Arbitraje y Conciliación



PARAGRAFO.- Las partes comparecientes determinan que las obligaciones pecuniarias derivadas del contrato de arrendamiento se seguirán causando hasta la fecha de entrega efectiva del inmueble, salvo la cláusula Penal que no se hará efectiva por ARRENDADORA siempre y cuando se cumpla con la restitución del inmueble en la fecha acordada.

2 FEB 2020

TERCERO.- Las partes comparecientes determinan que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en la presente acta de acuerdo conciliatorio, se dará aplicación a la disposición contenida en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, efecto para el cual bastará el aviso de la arrendadora para iniciar la diligencia de restitución forzada respectiva.

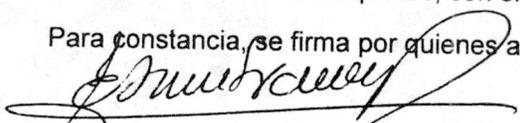
CUARTO.- Las partes convienen que el presente acuerdo tiene carácter vinculante únicamente para quienes lo suscriben y sus representados en consecuencia el arrendador no renuncia a la solidaridad con respecto a los arrendatarios y demás deudores solidarios no asistentes a la presente audiencia.

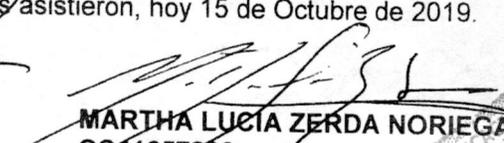
PARAGRAFO FINAL

Las partes se declaran a Paz y Salvo mutuamente, **UNICAMENTE RESPECTO A LA RESTITUCION** del inmueble y por tanto renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, relativa a dicha solicitud, siempre y cuando se cumplan las obligaciones aquí consagradas.

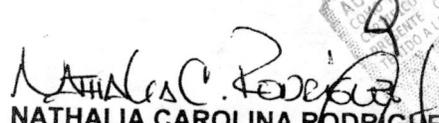
El presente acuerdo sustituye y deja sin efecto cualquier convenio verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes, con el mismo objeto.

Para constancia, se firma por quienes asistieron, hoy 15 de Octubre de 2019.


ELSY ZAMBRANO BOLAÑOS
CC: 51710648
T.P. 50400


MARTHA LUCÍA ZERDA NORIEGA
CC41657890


FEISER ORTEGA CAICEDO
CC: 79911648


NATHALIA CAROLINA RODRIGUEZ LEON
CC 52993094




ANGELA BUSTOS GALVIS
Conciliadora Registro: 41769087
SICAAC MIN JUSTICIA

COLPABANK COLPATRIA

FECHA HORA CAJERO
06/24/19 18:29 01900012
* 3474 *

CUENTA : *****9982
DEPOSITO EXITOSO CTA AHORROS

MONTO DEPOSITADO

CANT.	DENOMINA.	TOTAL
3	\$10.000	\$30.000
2	\$20.000	\$40.000
1	\$50.000	\$50.000
0	\$100.000	\$0

MONTO TOTAL: \$120.000

COMISION: \$

SERV. CLIENTES BOGOTA (031)7561616
NACIONAL OPER. CLARO NUMERAL 724
RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
EN: WWW.COLPATRIA.COM



COLPABANK COLPATRIA

FECHA HORA CAJERO
06/25/19 13:47 01900012
* 3682 *

CUENTA : *****9982
DEPOSITO EXITOSO CTA AHORROS

MONTO DEPOSITADO

CANT.	DENOMINA.	TOTAL
0	\$10.000	\$0
0	\$20.000	\$0
2	\$50.000	\$100.000
0	\$100.000	\$0

MONTO TOTAL: \$100.000

COMISION: \$

SERV. CLIENTES BOGOTA (031)7561616
NACIONAL OPER. CLARO NUMERAL 724
RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
EN: WWW.COLPATRIA.COM



COLPABANK COLPATRIA

FECHA HORA CAJERO
06/29/19 15:37 01900012

*****9982
DEPOSITO EXITOSO CTA AHORROS

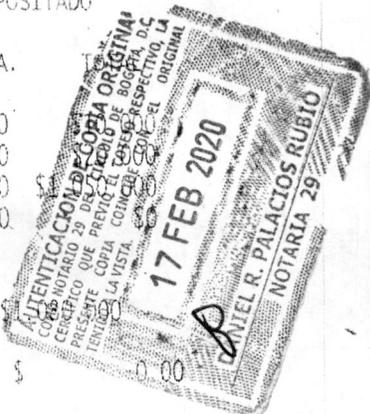
MONTO DEPOSITADO

CANT.	DENOMINA.	TOTAL
1	\$10.000	\$10.000
1	\$20.000	\$20.000
21	\$50.000	\$1.050.000
0	\$100.000	\$0

MONTO TOTAL: \$1.080.000

COMISION: \$ 0.00

SERV. CLIENTES BOGOTA (031)7561616
NACIONAL OPER. CLARO NUMERAL 724
RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
EN: WWW.COLPATRIA.COM



FORMATO TRANSACCIONES CAJA 40859465

Abono
Cuotas

Abono Extraordinario a Capital
Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
Ingresa a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 37 3882 3882

Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + 0

021V Aceptado por

Seq: 278 02-07-19

Jornada: Normal

Numero de cuenta: 00000000000000000000

Numero de Documento:

Efectivo:

Valor Cheques:

Valor Total:

\$50.500.00
0.00
\$50.500.00

Para el Cliente



COLPATRIA COLPATRIA

FECHA HORA CAJERO
07/11/19 07:57 01900012
* 9436 *

CUENTA : *****9982
DEPOSITO EXITOSO CTA AHORROS

MONTO DEPOSITADO

CANT	DENOMINA.	TOTAL
	\$10.000	\$10.000
	\$20.000	\$40.000
1	\$50.000	\$50.000
0	\$100.000	50

MONTO TOTAL: \$100.000

COMISION: \$
SERV. CLIENTES BOGOTA (031) 7561616
NACIONAL OPER. CLARO NUMERAL 724
RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD
EN: WWW.COLPATRIA.COM



TRANSACCIONES CAJA 45534191

Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
 Ingresar a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

COLPATRIA 37 3881 3881
 Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q
 021V Aceptado por central
 Seq: 120 15-07-19 19:59:
 Jornada: Adicional
 Numero de cuenta: *****9982
 Numero de Documento: 1
 Efectivo: 200.000.00
 Valor Cheques:
 Valor Total:

Este documento constituye prueba de la transacción.
 Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.



FORMA TRANSACCIONES CAJA 4 43090

Abono Cuotas
 Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
 Ingresar a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción.
 Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 37 3882 3882
 Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q
 021V Aceptado por central
 Seq: 57 02-09-19 17:52:51
 Jornada: Adicional
 Numero de cuenta: *****9982
 Numero de Documento: 1
 Efectivo: 1,453,500.00
 Valor Cheques: 0.00
 Valor Total: 1,453,500.00

Para el Cliente



FORMA TRANSACCIONES CAJA 4 7176745

Abono Cuotas
 Abono Extraordinario a Capital
 Reducir plazo Reducir valor cuota

Si desea conocer más sobre los pagos extraordinarios de tu crédito consulta la siguiente ruta:
 Ingresar a www.colpatria.com, en la barra roja busca tu producto de crédito y en la columna "más información y herramientas" haz clic en "Preguntas frecuentes pagos extraordinarios"

Espacio para el timbre de caja

Este documento constituye prueba de la transacción.
 Favor revisar antes de retirarse de la caja, que la información impresa esté correcta.

COLPATRIA 37 441 441
 Dep_sito cuenta de Ahorros Ctrl + Q
 021V Aceptado por central
 Seq: 23 01-08-19 09:22:38
 Jornada: Normal
 Numero de cuenta: *****9982
 Numero de Documento: 6745
 Efectivo: 1,800,000.00
 Valor Cheques: 0.00
 Valor Total: 1,800,000.00

Para el Cliente



Doctor

JAIRO EDINSON ROJAS GASCA

JUEZ VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E S D

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA 2019-1626
DEMANDANTE : MARTHA LUCIA ZERDA NORIEGA
DEMANDADOS : FEISER ORTEGA CAICEDO / GERMAN ARTURO CORTES BAQUERO
PROCESO No. : 1100141890212019-1626-00

Nosotros, FEISER ORTEGA CAICEDO mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.911.648, y GERMAN ARTURO CORTES BAQUERO mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.374.094, en nuestra calidad de DEMANDADOS dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito nos permitimos y dentro de la oportunidad debida a través del presente formulamos **RECURSO DE REPOSICION** en contra del auto que libró mandamiento de pago de fecha 22 de octubre del 2019, en los numerales 1 y 2, respecto del cual condenan a pagar a la parte demandada las sumas de (\$4.761.500,00) correspondiente a los cánones de arrendamiento, comprendidos entre el mes de junio y el mes de septiembre del 2019 y la suma de (\$2.915.000,00) correspondiente a la cláusula penal contemplado en la cláusula decimoquinta del contrato allegado como base de la ejecución, en virtud de los siguientes fundamentos de orden legal:

Manifestamos al despacho que a diferencia de la mentirosa afirmación que hace la demandante al solicitar el pago de unas sumas de dinero que no existen ya que estas sumas fueron canceladas de la siguiente manera:

La suma de \$4.761.500 se pagaron a la demandante de la siguiente manera:

Los valores fueron consignados en la Cuenta de Ahorros No. 4482019982 del Banco Colpatría titular MARTHA LUCIA ZERDA NORIEGA C.C. 41.657.890 detallados como se describe a continuación

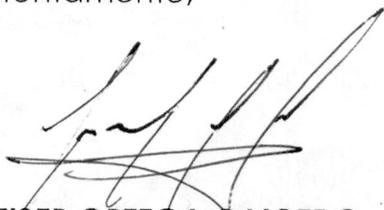
Periodo	Fecha Consignación DD-MM-AAAA	Valor Consignado
Junio de 2019	24-06-2019	\$120.000.00
	25-06-2019	\$100.000.00
Julio de 2019	29-06-2019	\$1.080.000.00
	02-07-2019	\$560.500.00
Agosto de 2019	11-07-2019	\$100.000.00
	15-07-2019	\$200.000.00
	01-08-2019	\$1.800.000.00
Septiembre de 2019	02-09-2019	\$1.453.500.00
Total Consignado		\$5.414.000.00

NOTIFICACIONES:

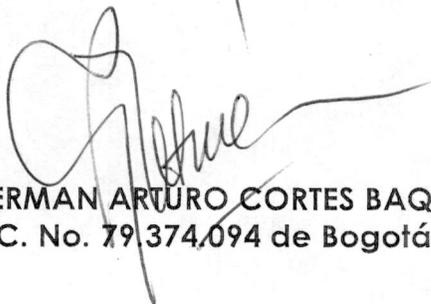
FEISER ORTEGA CAICEDO: En calidad de DEMANDADO recibiré notificaciones en la Carrera 14B # 119-33 Apartamento 502, Edificio INPERPI de Bogotá D.C. Correo electrónico: feiseroc@gmail.com

GERMAN ARTURO CORTES BAQUERO: En calidad de DEMANDADO recibiré notificaciones en la Avenida Caracas # 34-86 Oficina 306 de Bogotá D.C. Correo electrónico: germancortesb@gmail.com

Atentamente,



FEISER ORTEGA CAICEDO
C.C. No. 79.911.648 de Bogotá



GERMAN ARTURO CORTES BAQUERO
C.C. No. 79.374.094 de Bogotá

13

**JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.**

Secretaría

18 DE FEBRERO DE 2020. En cumplimiento a lo normado en el ART. 319 del Código General del Proceso, se fija en lista los anteriores **RECURSO DE REPOSICIÓN**

Termino: tres (3) días.

Inicia: 19 de FEBRERO de 2020, 8:00 A.M

Vence: 21 de FEBRERO de 2020, 5:00 P.M.



JENY PAOLA BEDOYA OSPINA
Secretaria